

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día diez de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "**BENDICIÓN DE DIOS**", y que se podrá abreviar "**JCASAPBENDICION DE DIOS**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 232; recibida en fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA "BENDICIÓN DE DIOS"**, y que se podrá abreviar "**JCASAPBENDICION DE DIOS**", del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00232** de la **JUNTA DE AGUA "BENDICIÓN DE DIOS"**, y que se podrá abreviar "**JCASAPBENDICION DE DIOS**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua